



Ordenanza Número 6127
1/2

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

498/2006

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, por única vez, al vehículo dominio JQM-233, Marca Mercedes Benz, Modelo O 500 M, tipo ómnibus, propiedad de la firma Polar S.A., cuit N.º 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6127
SANCIÓNADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 06/12/2022;
CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2022.

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN VICTORIA GONZALEZ
Responsable de Secretaría
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Acta del Concejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia

“2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 27 DIC 2022

VISTO el expediente electrónico E-11859-2022 del registro de esta Municipalidad;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 06/12/2022 correspondiente a la sexta sesión ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio la cual se exceptúa por única vez de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251, al vehículo dominio JQM-233, propiedad de la firma Polar S.A.

Que la Secretaría de Gobierno se expidió oportunamente, entendiendo viable la promulgación del proyecto de norma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

6127

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° ⁶¹²⁷ sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la segunda jornada del día 06/12/2022 correspondiente a la sexta sesión ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio la cual se exceptúa por única vez de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251, al vehículo dominio JQM-233, propiedad de la firma Polar S.A. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

2356

/2022.

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Secc. Hábitat y Obras, Territorial
Municipalidad de Ushuaia
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”
Al SEC DE GOBIERNO

Alvaro Vizcarra
SECRETARIO
Municipalidad de Ushuaia